



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 05 de diciembre de 2016

VISTO:

Visto la Res 196/16 del HCD por la cual se asigna un subsidio, que se especifica en cada caso, a los responsables de los proyectos aprobados en el marco del Programa de subsidios para proyectos de extensión de esta Facultad, correspondientes a la convocatoria 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en la descripción presupuestaria de cada proyecto, se especifican gastos de combustible y peaje necesarios para la ejecución de los mencionados proyectos;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el reintegro del gasto en combustible y peajes (como monto máximo) para el desarrollo de los Proyectos de extensión que a continuación se detallan:

- **LOS ABUELOS Y LOS NIÑOS EN UN ENCUENTRO E INTERCAMBIO SOBRE SALUD BUCAL EN LA COMUNIDAD ESCOLAR**

Director: María del Carmen Urquia Morales

Combustible \$1469,33

Peaje: \$ 280.

- **CONTRIBUCION PARA MEJORAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD ADULTA DE MALVINAS ARGENTINAS**

Director: Sonia Julián

Combustible \$1290

- **IMPORTANCIA DE LA DETECCIÓN PRECOZ DE TERCEROS MOLARES RETENIDOS EN JÓVENES Y ADOLESCENTES**

Director: Jorge Marcelo Guilligan

Combustible \$990

ARTICULO 2º: Dejar constancia que todas las cargas de combustibles deberán realizarse a través de servicios de Y.P.F (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al fondo Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 618

/lmh